



**LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES DE  
LA EMPRESA ADMINISTRACI3N & ASOCIADOS.**

Autora: Yexenia Sanchez  
C.I. 21.032.257

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 87123

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES DE  
LA EMPRESA ADMINISTRA AC & ASOCIADOS**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al título de  
Licenciado en Contaduría Pública

Autora: Yexenia Sanchez

Tutor: Edgar Basanta

San Diego, Mayo de 2017



## CONTENIDO

	PAG
ÍNDICE DE CUADROS.....	vi
RESUMEN INFORMATIVO.....	vii
INTRODUCCIÓN .....	1
<b>CAPÍTULO</b>	
I EL PROBLEMA.....	3
1.1 Planteamiento del Problema.....	3
1.1.1. Formulación del Problema .....	6
1.2. Objetivos.....	6
1.3. Justificación .....	7
II MARCO TEÓRICO .....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Bases Teóricas .....	14
2.3. Definición de Términos .....	26
III MARCO METODOLÓGICO .....	29
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.....	29
3.2. Fases Metodológicas.....	31
Fase I Diagnóstico de la Situación del Efectivo.....	31
Fase II Análisis del Flujo de Efectivo.....	33
Fase III. Diseño de lineamientos.....	34
IV RESULTADOS.....	35
4.1. Análisis y presentación de los Resultados.....	35
4.2. Análisis de la Encuesta.....	36
4.3. Análisis de la Revisión Documental.....	41
V LA PROPUESTA.....	44
5.1. Presentación de la Propuesta.....	44
5.2. Justificación de la Propuesta.....	45

5.3. Objetivos de la Propuesta.....	46
5.4. Factibilidad de la Propuesta.....	46
5.5. Desarrollo de la Propuesta.....	47
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	54
REFERENCIAS .....	56
ANEXOS.....	58

## LISTA DE CUADROS

	<b>CONTENIDO</b>	
<b>CUADRO</b>		<b>p.p</b>
1	Obligaciones Tributarias.....	36
2	Procedimientos IVA .....	38
3	Controles del IVA.....	40
4	Matriz de Revisión Documental.....	42

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES DE  
LA EMPRESA ADMINISTRA AC & ASOCIADOS**

**Autora:** Yexenia Sanchez

**Tutor:** Edgar Basanta

**Fecha:** Mayo de 2017

**RESUMEN INFORMATIVO**

La presente investigación tiene como objetivo general proponer lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Contribuyentes Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados. Por lo cual su propósito es verificar, comprobar y conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones a que están sujetas las empresas que maneja Administra AC & Asociados en cuanto al proceso del IVA. Metodológicamente, se considera un proyecto factible, apoyado en un diseño de campo y una investigación descriptiva. Como técnicas de recolección de información se empleará la encuesta, mediante un cuestionario que será aplicado a la población objeto de estudio conformada por seis personas que laboran en el área contable de la empresa y están relacionados con los impuestos con la finalidad de diagnosticar la situación actual, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto al Valor Agregado que presentan los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa. Seguidamente, se empleará la revisión documental para describir los procesos que se siguen en las declaraciones IVA de las empresas. Una vez obtenida la información procedente de las técnicas de recolección, se procederá a la clasificación y agrupación de la misma para luego ser codificada, tabulada y analizada hasta llegar a resultados concretos y su respectiva interpretación. Concluyendo que existen retrasos en las declaraciones del IVA, dado que no son ejecutadas las tareas de declaración dentro de los lapsos establecidos, por lo que se diseñaron lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

**Descriptor:** Lineamientos, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Sujetos Pasivos Especiales, Declaraciones IVA

## INTRODUCCIÓN

Los tributos juegan un papel muy importante para el desenvolvimiento de las empresas, y a su vez constituyen una de las formas que ha tenido el Estado venezolano para la obtención de recursos, por medio de la implementación de economías particulares como son la vía tributaria, mediante la cual se crean sistemas de tributación para personas naturales y jurídicas, las cuales han ido evolucionando gradualmente por medio de reformas legales para así reforzar la economía del país.

En este contexto, el Impuesto al Valor Agregado, (en lo sucesivo I.V.A) se ha caracterizado por ser uno de los medios de recaudación más importantes para los países en vías de desarrollo; en Venezuela es considerado como el mayor exponente de la llamada tributación indirecta y se determina por la agregación de valor que los participantes de la cadena de comercialización de bienes y servicios ofrecen en cada una de las etapas.

En este sentido, en los últimos años se ha aumentado el número de organizaciones que por sus características económicas han sido consideradas como contribuyentes especiales, lo que trae consigo un conjunto de responsabilidades adicionales a los que tienen los contribuyentes ordinarios. En vista del compromiso que debe asumir el contribuyente designado como especial para desempeñar sus obligaciones tributarias de manera oportuna y correcta se requiere contar con procedimientos idóneos que sirvan de guía para el cumplimiento oportuno de los deberes formales.

Conexo con las consideraciones anteriores, este estudio se orienta a las debilidades que presentan los Sujetos Pasivos Especiales que maneja la empresa en cuanto a los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), debido de conocimiento e información fiscal tributaria administrativa, por lo que se planteó como objetivo general proponer lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, ubicada en Naguanagua, Estado

Carabobo.El estudio se estructura en los siguientes capítulos:

**Capítulo I.** El Problema, se plantea la problemática de la empresa, se establecen los objetivos (Generales y Específicos), posteriormente se justifica el estudio, los alcances y la formulación del problema

**Capítulo II.** Marco Teórico, se describen los antecedentes del estudio y se adaptan las teorías relacionadas con la investigación, y se nombran sus bases teóricas y definiciones de términos básicos

**Capítulo III:** Comprende el marco metodológico de la investigación, compuesto por el tipo y diseño de la investigación, y las fases metodológicas, donde se muestra la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de datos.

**Capítulo IV:** En este capítulo se muestran los resultados de la investigación, una vez aplicada las diferentes técnicas de recolección de datos

**Capítulo V:** Contiene la presentación de la propuesta, los objetivos, la justificación, la factibilidad, el desarrollo de la propuesta. También se presentan las conclusiones y las recomendaciones.

Finalmente se presentan las referencias bibliográficas.

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

### 1.1 Planteamiento del Problema

Las organizaciones en la actualidad, se han dado a la tarea de estar en busca de un óptimo funcionamiento de sus procesos, esto con el propósito de lograr una ventaja de mercado, por lo que deben regirse por disposiciones de carácter legal y tributario, lo cual trae como efectos, el compromiso de los contribuyentes en declarar y pagar impuestos. Por lo tanto, independientemente de la razón social de las organizaciones, estas requieren acatar el marco regulatorio establecido, por tal motivo, precisan tener presente la importancia de cumplir con los obligaciones tributarias vigentes en el país. Dentro de lo planteado, los impuestos son una de las fuentes de ingresos más importantes que tienen los estados en el mundo. A través de ellos, los gobiernos obtienen dinero, mediante el cual realizan proyectos sociales, de inversión y administración del Estado, entre muchos otros propósitos. Por lo tanto, el pago de impuesto a nivel mundial, se deriva de la necesidad que tienen los países de captar ingresos para ser reinvertido en el bienestar social.

Entre estas fuentes de ingresos llamados impuestos se encuentra el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se traduce en la venta de bienes de consumo. Lo que lo caracteriza es el gasto, debido a que éste se cobra como un porcentaje del valor de una mercancía o servicio, y los consumidores deben pagarlo al momento de comprar la mercancía o servicio, el IVA es un impuesto que castiga el consumo, es decir, es un impuesto (indirecto) al gasto de las personas. Según Villegas (2010), el IVA “es una derivación de los impuestos a las ventas, tributo que, económicamente, inciden sobre los consumos. Bajo la denominación genérica de impuestos al consumo se

comprende aquellos que gravan, en definitiva, al último adquirente de un

determinado bien”.(p. 782)

El Impuesto al Valor Agregado, se ha caracterizado por ser uno de los medios de recaudación más importantes para los países en vías de desarrollo; en Venezuela es considerado como el mayor exponente de la llamada tributación indirecta y se determina por la agregación de valor que los participantes de la cadena de comercialización de bienes y servicios ofrecen en cada una de las etapas.

La determinación del Impuesto al Valor Agregado se lleva a cabo a través de la Administración tributaria, que tendrá las facultades de recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios además de ejecutar procedimientos de verificación, y de fiscalización y determinación para que así todos estos ingresos recaudados sean pasados al Estado y éste cumpla su función de satisfacer las necesidades del colectivo. Debido a que efectivamente en el país, la recaudación tributaria representa un ingreso importante especialmente en materia de Impuesto al Valor Agregado todos y cada uno de los contribuyentes obligados a enterarlo, deben ejecutar dicho proceso de una manera transparente y lo más apegado posible a la normativa que lo regula.

En este contexto, los contribuyentes especiales, de acuerdo a Alurralde (2007) son aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos internos de la Región de su jurisdicción.

La aplicación de las disposiciones legales en el proceso de determinación, declaración y pago de los tributos, implica un compromiso a través de las exigencias de aporte de carácter obligatorio a los sujetos pasivos, por lo que necesariamente deben contar una planificación tributaria para determinar pago de la cantidad justa y oportuna que le corresponde al contribuyente por concepto de retenciones del IVA, de acuerdo al ordenamiento legal venezolano.

Con relación a lo planteado, la gerencia tributaria de las organizaciones vislumbran la planificación como una herramienta administrativa fundamental para abordar ciertas fallas en los procesos de control, especialmente los relacionados a las

contribuciones de tributos, ya que a través de estos, se logra organizar por etapas la planeación estratégica para enterar el pago de los mismos, mediante el establecimiento de objetivos, metas y la asignación de funciones al personal para asumir su responsabilidad, logrando el control de los resultados, pues se anticipa a los hechos de manera satisfactoria, lo que permite adoptar alternativas dentro del marco legal vigente, proporcionando una erogación justa de carga tributaria, sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado

Desde esta perspectiva, se presenta la investigación en la empresa Administra AC& Asociados empresa cuyas actividades están basadas estratégicamente en el ramo de los Servicios Contables y Tributarios. Actualmente, los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales que maneja la empresa, no se llevan de manera correcta por la falta de conocimiento e información fiscal tributaria administrativa, ya que no poseen una guía, manual, o sistema administrativo que indique los procesos o tareas requeridas para la ejecución de las funciones tributarias.

Por otra parte, se observa la falta de controles internos de las empresas que maneja Administra AC& Asociados relacionados con la administración contable que no permite visualizar, los diferentes procesos que deben realizarse para obtener resultados satisfactorios en relación a la retención del IVA, evidenciando que la información fiscal tributaria administrativa presenta debilidades en los cálculos efectuados en procedimientos de retención de IVA, en los Libros Contables, falta de control en las declaraciones y errores en facturas de compras.

Del mismo modo, estas empresas no cuentan con personal capacitado en materia tributaria que mantenga a las organizaciones apegadas a la normativa legal., lo que pudiera generar riesgos de incapacidad de generación de beneficios sustentables a largo plazo, la caída de ventas y la liquidez monetaria que pondría en peligro la estabilidad de dichas empresas.

Es por ello, que se precisa la actualización de conocimientos a través de charlas, talleres, cursos, que le permitan al personal tener presente los cambios que han

sufrido las diferentes leyes que señalan lo referente a los temas tributarios, así como planificadores que le sirvan como recordatorios de cómo debe ser el proceso y cuando cumplir con sus obligaciones.

La situación planteada podría generar riesgos tributarios, tales como sanciones y multas por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, puesto que muchas veces se actúa de forma improvisada, y no se tiene una planificación establecida para el cumplimiento de los deberes formales.

Este escenario hace que surja dentro de ésta empresa, la necesidad de aplicar mecanismos que le permitan a los Sujetos Especiales que maneja prestar efectivamente un servicio de alta calidad (apegado a las exigencias tributarias vigentes). Es por ello, que se proponer lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados.

### **1.1.1 Formulación del Problema**

¿Cuáles serían los lineamientos que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales de la Empresa Administra Ac & Asociados?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Proponer lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales de la Empresa Administra Ac & Asociados

### **1.2.1 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que presentan los Contribuyentes Especiales de la

empresa Administra Ac & Asociados, C.A.

- Describir los procesos que se siguen en las declaraciones IVA, de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, C.A.
- Diseñar lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales de la Empresa Administra Ac & Asociados, C.A.

### **1.3 Justificación de la Investigación**

El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los empresarios es la meta del ente rector de la administración tributaria. Por estas razones, se desarrollan constantemente campañas de fiscalización, cuyo principal objetivo es verificar este cumplimiento. Cabe destacar, que la importancia de esta investigación se fundamenta o radica en muchos aspectos como los siguientes:

A nivel práctico, ofrecerá a la empresa acciones de control fiscal tributario, que ayuden a calcular la carga impositiva durante un período de las empresas a su cargo, en aras de cumplir con los montos impositivos previstos y en los plazos determinados para su cancelación. De tal manera que puedan cumplir sus obligaciones sin mayores dificultades, mediante la proposición de líneas y acciones estratégicas que logren resultados positivos y óptimos a corto y mediano plazo.

En el Aspecto Social: Porque se dan a conocer todas las obligaciones tributarias que tiene todo contribuyente, para que así cumpla su función de pagar los impuestos debidamente y de manera legal, ya que es su deber el de coadyudar con los gastos públicos para mejoras de la ciudadanía.

En el Aspecto Académico, es de especial relevancia mencionar que este estudio dejará cimientos en la parte académica, ya que servirá de apoyo o guía en materia de impuesto al valor agregado, al ente universitario como también a otras instituciones,

para que mejoren su calidad y así tener un mejor desenvolvimiento para el ejercicio de la profesión.

Es significativo recalcar, que también este proyecto es de vital importancia en la parte educativa, ya que proporciona una noción y/o enseñanza, permitiendo así ayudar a futuros profesionales, a ampliar y fortificar su aprendizaje y prepararse para una vida profesional exitosa y productiva.

A nivel personal, el proyecto planteado, proporciona como a todos, un conocimiento claro y actualizado sobre el impuesto al valor agregado donde se explica los deberes formales que tiene que cumplir los contribuyentes, las relaciones entre ellos y las sanciones o multas aplicadas de acuerdo al ilícito cometido.

Además, esta investigación va a permitir desarrollar y fortalecer todos los conocimientos adquiridos así como también el cumplir con los requisitos que se exigen en esta casa de estudio para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública.

## **CAPÍTULO II**

## MARCO TEÓRICO

El presente capítulo se encuentra direccionado a establecer, por un lado algunos estudios efectuados por otros autores, cuyos temas son similares con el trabajo que se efectúa; por otro, las bases teóricas que sustentan el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados, lo cual es logrado mediante el desarrollo de conceptualizaciones que en conjunto conforman el objetivo general.

### 2.1 Antecedentes de la Investigación

En este apartado, se tiene la revisión de trabajos de grado previos que guardan relación con el tema en estudio, lo cual sirve como sustento para así reconocer la importancia, la relevancia del presente estudio, permitiendo establecer cierta relación entre el estudio actual y los anteriores, los cuales sirven de referencia además para conocer la forma en la que abordaron el tema. Al respecto, se presentan los siguientes antecedentes:

Colmenarez (2015), realizó un trabajo de grado titulado: **“Estrategias de Planificación Tributaria para minimizar el Riesgo Fiscal en materia al Valor Agregado. Caso: Sistemas y Máquinas On Line S.A. (SMOL S.A.)”**, presentado en la Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado como requisito para optar por el título de Especialista en Tributación en el Programa de Especialización en Gerencia Tributaria. La empresa objeto de estudio, no realizaba ninguna planificación tributaria, lo que no le permitía efectuar un análisis real de la situación financiera. En tal sentido, este trabajo tuvo como propósito fundamental diseñar estrategias de Planificación Tributaria para minimizar el Riesgo Fiscal en materia al Valor Agregado en la empresa SMOL S.A.

El estudio se desarrolló bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en un diseño de campo. La población estuvo conformada por el personal administrativo del

departamento de tributos de la empresa conformado por cinco trabajadores. La recolección de datos se realizó mediante un cuestionario de 20 preguntas de tipo dicotómicas.

Luego de analizar los resultados, se concluyó que no existen manuales de procedimientos para el departamento de tributos, ni se lleva un control para verificar el cumplimiento de los deberes formales. Aunado a ello, existen debilidades en el control interno, lo que no permite evaluar los riesgos que se presentan y que afectan el logro de los objetivos estratégicos.

Este antecedente se relaciona con la presente investigación, ya señala las estrategias a seguir para una adecuada planificación tributaria para minimizar el riesgo tributario en materia del Impuesto al Valor Agregado, lo que va permitir que la empresa Administra Ac & Asociados mejore los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales.

Por otra parte, Giménez (2015), “realizó un trabajo titulado: **Planificación Tributaria para el cumplimiento de las Obligaciones de la empresa C.A. Tiendas GIO GIO, como Contribuyentes Especiales**”, presentado en la Universidad José Antonio Páez para optar por el título de Licenciada en Contaduría Pública. La empresa no cuenta con un área contable encargada de la planificación tributaria que pueda establecer lineamientos que permitan a la gerencia evaluar los riesgos tributarios de las decisiones que se toman dentro de la organización, con la finalidad de planificar y controlar los efectos de los tributos sobre la utilidad de la empresa. A. respecto, se planteó como objetivo general proponer una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa. La población estuvo conformada por 6 empleados del departamento de contabilidad y como técnicas de recolección de información se emplearon la observación directa y la encuesta.

Luego de obtener los resultados, se concluyó que no se lleva adecuadamente controles tributarios para el cumplimiento de los deberes formales como contribuyente especial. Además, no posee una unidad que le permita manejar los

tributos en forma eficiente, ya que los mismos se manejan en el área contable y el área de cuentas por pagar, es por ello, que se propuso una Unidad de Tributos. Esta unidad permitirá agilizar los procesos en materia de impuesto. Actuará como una unidad asesora a lo largo de la estructura de la organización, proporcionando retroalimentación con todas las unidades funcionales.

El antecedente planteado, sirvió de marco de referencia, dado que señala los elementos para llevar a cabo una planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales, sirviendo de marco de referencia para la propuesta de lineamientos aplicados a los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados

También se consultó a Baena y Colina (2014), quienes realizaron un trabajo titulado: **“Lineamientos de Planificación Tributaria para el cumplimiento de los Deberes Formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa Astaldi, S.P”**, presentado en la Universidad José Antonio Páez para optar por el título de licenciadas en Contaduría Pública. La organización carecía de conocimientos acerca de las disposiciones legales que al respecto debe cumplir en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Es por ello, que el objetivo general del estudio fue proponer lineamientos de planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Este trabajo se ubicó bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en un diseño de campo no experimental. Como técnicas de recolección de información, se emplearon la observación directa a través de una lista de cotejo y la revisión documental mediante una matriz de revisión documental. La población objeto de estudio estuvo conformada por 5 trabajadores que laboran en el área Administrativa de la empresa, ya que son los que están directamente relacionados con la problemática planteada.

Una vez analizado los resultados, se concluyó que en la empresa no están establecidas las programaciones para el control de los impuestos. Asimismo, carecen de procedimientos que permitan dar cumplimiento a las obligaciones fiscales oportuna y correctamente. Sin embargo, la empresa cumple con los deberes formales

establecidos por la Administración Tributaria, así como con los lapsos establecidos para la declaración y pago del impuesto.

El aporte de ese antecedente se evidencia, en que establece los lineamientos a seguir basados en la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales, así como la organización y procedimientos a seguir para procesar la información requerida para el cálculo y liquidación de las cuotas tributarias, lo cual es un referente para la propuesta planteada en la empresa Administra Ac & Asociados

También se tiene el trabajo de Graterol y Sánchez (2013), quienes realizaron un trabajo titulado: **“Lineamientos Operativos para el cumplimiento de las Obligaciones Formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del Contribuyente Especial. Caso de Estudio: Tecni Suplidora, C.A. Ubicada En Valencia, Estado Carabobo”**, presentada en la Universidad de Carabobo para optar por el título de Licenciadas en Contaduría Pública. El objetivo general del estudio consistió en proponer lineamientos operativos para el cumplimiento de las obligaciones formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este trabajo se ubicó bajo la modalidad de proyecto factible, con un diseño de campo con apoyo documental. Como técnicas de recolección de información se emplearon la observación directa y la encuesta. La población objeto de estudio, estuvo conformada por 5 trabajadores que laboran en la empresa.

Una vez analizado los resultados, se concluyó que no existen procesamientos adecuados para el manejo y control del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que no se realizan correctamente los registros de las operaciones en los libros de compra y venta, ya que no poseen políticas de planificación tributaria para cumplir con lo establecido en materia de impuesto. En tal sentido, se diseñaron lineamientos operativos para el cumplimiento de las obligaciones formales en materia de IVA.

Este antecedente se tomó como referencia, porque aporta información que ayuda a construir el marco referencial de la investigación, tales como procesos del IVA, deberes formales, contribuyentes especiales. En este sentido, contribuirá a elaborar los lineamientos necesarios para el control y manejo del Impuesto al Valor Agregado

de los Sujetos Especiales.

Otro trabajo consultado fue el de Pérez (2013), quién realizó un trabajo titulado: **“Lineamientos para la Estandarización de los Procesos Tributarios que permitan optimizar la Gestión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las empresas que maneja PLM Inversiones, C.A.”**, presentado en la Universidad José Antonio Páez para optar por el título de Licenciada en Contaduría Pública. La organización presentaba la necesidad de cumplir controles en el manejo y llenado de los libro de compras y ventas de las empresas que maneja, ya que se realizaba de manera manual; en este sentido, se planteó como objetivo general proponer lineamientos para la estandarización de los procesos tributarios que permitan la optimización de la gestión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las empresas que maneja PLM Inversiones, C.A. metodológicamente se ubica en la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo.

Entre las técnicas de recolección de información empleadas se tiene el cuestionario y una entrevista semiestructurada. La población objeto de estudio estuvo conformada por 6 trabajadores que laboran en la empresa. Una vez analizado los resultados concluyó que la empresa no contaba con procedimientos para el manejo y control de IVA, dado que no se tenían establecidos programaciones para el control de los impuestos de las empresas que maneja, por lo que propusieron lineamientos de control para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones en materia del Impuesto al Valor Agregado

El antecedente planteado, se tomó como referencia, dado que establece los lineamientos para estandarizar los procesos tributarios del IVA que deben llevar a cabo las empresas para el pago efectivo del tributo, lo que va permitir que la empresa pueda determinar, los procesos tributarios de las empresas que maneja.

## **2.2. Bases teóricas**

A través, de las bases teóricas que se presentan a continuación, se busca dar respuesta a los bosquejos aquí tratados. Lo anterior se encuentra apoyado por el autor Arias F. (2012: 106), que argumenta que las bases teóricas “implican el desarrollo de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, por sustentar o explicar del problema planteado”. . Al respecto, los ejes temáticos con los que se centra la investigación son los siguientes:

### **2.2.1 Obligaciones Tributarias**

El Estado en su poder de imperio exige por parte del contribuyente el cumplimiento de ciertas obligaciones como las de dar, que implica el pago así como también obligaciones de hacer, que están relacionadas con la presentación de las declaraciones. En este orden, se tiene que la obligación tributaria surge por lo señalado en las diferentes leyes tributarias; sin embargo, tal obligación no nace por sí misma; sino cuando los sujetos pasivos incurren en los hechos tipificados en la ley; dando así surgimiento a la obligación de éste con el Fisco o ente recaudador del tributo. En este sentido Acosta (2010) afirma que:

El hecho de que la obligación tributaria sea una obligación ex lege de Derecho Público, nos permite afirmar que ésta no puede nacer sino por la reunión de las condiciones necesarias para que cualquiera obligación de ese género se origine: la presencia de una ley que establezca la existencia de un hecho determinado como condición objetiva, necesaria y suficiente para generar una obligación tributaria con respecto a la actividad de un determinado sujeto pasivo. (p.4).

De lo anterior se desprende, que por el sólo hecho de que exista una ley que establezca un tributo no obliga al sujeto pasivo a cumplir ningún tipo de obligación ante el sujeto activo; ya que para que tal obligación surja el sujeto pasivo debe incurrir en los hechos generadores señalados en la ley; sólo hasta ese momento es que nace la obligación tributaria.

Se tiene pues, que la obligación tributaria se basa en una situación de hecho establecida en una ley tributaria, la cual viene a jugar un papel importante en la relación entre el sujeto activo y el pasivo, ya que si este último no incurre en los hechos tipificados en ley el Fisco no podrá obligarlo a pagar el impuesto; esto se debe a que la Administración Tributaria no podrá cobrarle impuestos a los sujetos a los cuales no se les haya verificado el hecho generador del tributo.

De acuerdo a Moya, Edgar (2009), las características principales de la obligación tributaria que son:

1. Es un lazo personal entre el Estado y el sujeto pasivo.
2. Es una obligación de dar, que consiste en el pago de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones.
3. Está basado en una ley.
4. Nace al incurrir en el presupuesto de hecho previsto en ley.

Cabe destacar que la obligación tributaria es la relación que existe entre el Sujeto activo (Estado); quien tiene la potestad de exigir el pago de los tributos a un sujeto pasivo (contribuyente) obligado a cumplir tales exigencias; tal vinculación está amparada en una ley que regula lo concerniente al pago de los tributos y sus accesorios así como las demás formalidades que ésta señale.

### **2.2.2 Tributos**

La razón de ser de todo Estado es la prestación de servicios que satisfagan las necesidades públicas del colectivo; debiendo contar para ello con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones; de allí que requieren obtener diversos ingresos; teniendo que una de dichas fuentes es por medio de la tributación, surgiendo así los tributos.

Para Moya, Edgar (2009) los tributos “son prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”, siendo que el Estado tiene la

potestad de ordenar a los ciudadanos el cumplimiento de ciertas obligaciones; con el propósito de obtener recursos les exige a éstos que otorguen parte de su dinero para poder así cubrir los gastos que les exige la satisfacción de las necesidades públicas, vale mencionar que para poder hacerlo debe establecer leyes, con el fin de poder coaccionar al pago de los mismos

Para Valdés (2010: 15): ...son prestaciones, que debe realizar el individuo en cuanto se verifique el hecho previsto en la norma material como presupuesto de hecho..."El tributo tiene como fundamento el de obtener recursos para cubrir los gastos de los servicios públicos que el Estado considera que debe cumplir". De este modo, los tributos conforman un componente muy importante dentro de los planes, basados en la legislación nacional, que posee el Estado para la recaudación de los ingresos. Se puede decir que básicamente, el presupuesto de gastos de los países se financia del conjunto de tributos; de allí la relevancia de que en estructurar eficientes sistemas tributarios, cuya diversidad no sólo tenga un contexto racional, sino histórico que permita mantener el equilibrio en su aplicabilidad, considerando la justicia contributiva sobre los sujetos ha dicho sistema.

De manera general, los tributos pueden ser considerados como aquellos ingresos obtenidos mediante leyes que generan obligaciones en los ciudadanos para financiar las actividades del Estado; en tal sentido, se puede aseverar que los tributos están justificados, por cuanto, no se concibe una sociedad sin una actividad estatal destinada a cumplir determinados servicios públicos.

De lo anterior se tiene que todos los ciudadanos están obligados a ayudar al Estado a cubrir la carga pública, para ello se crean mecanismos legales como los tributos; los cuales deben estar establecidos en leyes que amparen las exigencias del Estado; es de destacar que tales tributos irán surgiendo o modificándose de acuerdo a las condiciones económicas y sociales en las que se encuentre el país donde se desee entablar; obligando a todos cuantos estén incluidos dentro del régimen tributario de la nación, al pago de los mismos y al cumplimiento de las diferentes obligaciones que se impongan

### 2.2.3 Clasificación de los Tributos

Para Valdés (2010), la clasificación más admitida es la que divide los tributos en impuestos, tasas y contribuciones.

**Impuesto:** Dentro de la clasificación de los tributos, el de mayor preponderancia por sus propias características es el impuesto, y no son más que cargas obligatorias que las personas naturales y jurídicas están obligados a cancelar. En este sentido Villegas (2010), los define como:...el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de tributar (hechos imposables), situaciones éstas que además son ajenas a toda concreta acción gubernamental vinculada a los pagadores. (p.157).

Partiendo de las explicaciones de Villegas, los impuestos son pagos que el Estado exige a toda persona que realice una actividad establecida en la ley y que es conocida como hecho imponible, la cual es generadora de la obligación tributaria; adicionalmente se tiene que dicho pago no genera una contraprestación por parte del Estado, lo que significa que el contribuyente que incurra en un hecho imponible señalado en la ley está obligado a pagar sin que el Estado le brinde algún servicio

El Estado tiene la autoridad para decidir cómo funcionará su estructura, incluida el sistema tributario; razón por la cual, establece los impuestos que considere necesarios para poder cubrir sus gastos, por lo que exige a los ciudadanos a que den una parte de sus rentas; sin recibir una contraprestación directa

Dentro de este orden de ideas y tomando como base las palabras de Rodríguez (2005), se presenta a continuación las principales características de los impuestos, teniendo:

- Es un pago forzoso, establecido por el Estado en su poder de imperio; obligando a los ciudadanos a coadyuvar con el gasto público.
- Se establece mediante un instrumento legal; para su efectivo cobro es

indispensable que se creen las leyes y demás normas necesarias para su exigencia.

- No se prevé contraprestación inmediata; ya que los recursos que el Estado obtiene por medio de ellos son para la satisfacción de las necesidades colectivas.
- Es un pago definitivo e irreversible; por cuanto quien lo cancele, no debe esperar su devolución.

En definitiva, los impuestos son establecidos por los Estados, en virtud de su poder, cumpliendo así con la finalidad de obtener los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades del colectivo, a pesar de ello deben existir los mecanismos legales que lo amparen, siendo que la empresa está obligada a dar cumplimiento a las obligaciones que establezcan las leyes.

**Tasa:** Es un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado, relacionada directamente con el contribuyente. Para Kelly, Janet (2013: 67), “Una tasa es fundamentalmente una contribución que paga un ciudadano a cambio de ciertos servicios administrativos que le son prestados por el municipio en forma individual y directa”.

Por su parte, Valdés (2010:143), señala que la tasa es el “tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a determinadas actividades del Estado, relacionadas directamente con el contribuyente”. Para el autor la tasa presenta ciertas características, tales como:

- Carácter tributario de la tasa, pues es una prestación que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio.
- Únicamente puede ser creada por la ley.
- Su hecho generador se integra con una actividad que el Estado cumple y está vinculada con el obligado al pago.

- El producto de la recaudación es exclusivamente destinado al servicio respectivo.
- El servicio de la tasa tiene que ser divisible. Es importante aclarar que el impuesto se diferencia de la tasa, por cuanto en la tasa existe reciprocidad y es facultativa

**Contribuciones:** Son el pago obligatorio exigido del individuo por el Estado para cubrir los gastos hechos en interés común, sin tener en cuenta las ventajas particulares otorgadas a los contribuyentes. Villegas (2010: 104), comenta: “Las contribuciones especiales son los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado”.

Expone Valdés (2010), que la contribución como especie tributaria independiente del impuesto y la tasa, resulta de las características del presupuesto de hecho y del destino establecido en la ley de creación. El presupuesto de hecho está constituido por la actividad del Estado realizada con fines generales pero, simultáneamente, proporciona una ventaja particular al contribuyente; el destino es exclusivamente el financiamiento de esa actividad. El presupuesto de hecho más frecuente de este tributo es la construcción de obras públicas, ya que frecuentemente revaloriza los inmuebles cercanos a la obra y, por ello, significa un enriquecimiento gratuito, no ganado, del contribuyente, fundamento del tributo. Por otra parte, existe un total paralelismo con la caracterización de la tasa.

#### **2.2.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Los impuestos pueden llegar a gravar el gasto o consumo, o bien la transferencia de riqueza, tomados como índice o presunción de la existencia de la capacidad contributiva, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios públicos. Tal es el caso del IVA, el cual es definido por Moya, Edgar(2009), como:

Un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicio y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicio independientes, realicen las actividades definidas por la ley como hechos impositivos (P. 292).

El Impuesto al Valor Agregado es indirecto puesto que no lo paga la persona que realiza el hecho imponible sino que éste lo traslada hacia los consumidores finales del producto, surge por todas las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de producción, importación, comercialización entre otras dentro del territorio nacional

#### **2.2.5 Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

De acuerdo a Moya, Edgar (2009), la Ley de Impuesto al Valor agregado en Venezuela hace mención sobre el impuesto al valor agregado (IVA) y que el mismo posee las siguientes características:

- Es un impuesto indirecto, ya que grava los consumos que son manifestaciones mediatas de riquezas o exteriorización de la capacidad contributiva.
- Es un impuesto real, ya que no toma en atención las condiciones subjetivas del contribuyente, tales como sexo, nacionalidad, domicilio.
- Se puede decir, que es un "impuesto a la circulación" ya que grava los

movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto, con el movimiento económico de los bienes.

- No es un impuesto acumulativo o piramidal.
- No se incurre en una doble tributación con el gravamen del impuesto.
- El impuesto es soportado o trasladado al consumidor final.

### **2.2.6 Contribuyentes Especiales**

Según el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el impuesto al Valor Agregado (2007) artículo N° 11, con la entrada en vigencia de las Providencias N° SNAT/2002/1.418 y N° SNAT/2002/1.419 del 19 de Noviembre de 2002, se inicia una nueva era en lo que respecta al impuesto al Valor Agregado (IVA), cada vez que la administración tributaria designa como responsables en calidad de agentes de retención a determinados entes públicos y a los contribuyentes especiales, para de esta forma garantizarse el cumplimiento del deberes formales, inherente a este impuesto, por parte del proveedor que vende bienes o presta servicios a estos, bien sea minorista o un mayorista.

En este sentido, la calificación de Contribuyente Especial es otorgada a determinados deudores tributarios, por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Esta condición es notificada personalmente y a partir de la fecha que en el acto de notificación se indique, el contribuyente queda sujeto a las normas sobre el cumplimiento de deberes formales y pago de tributos previstos en el referido reglamento y demás leyes aplicables. Los sujetos pasivos calificados como especiales deberán presentar sus declaraciones y efectuar sus pagos correspondientes únicamente en la dependencia de la administración tributaria de la jurisdicción de su domicilio fiscal a la cual haya sido atribuida su competencia. Los Contribuyentes Especiales que posean más de un establecimiento deben cumplir sus obligaciones en la dependencia de la

Administración Tributaria ubicada en la jurisdicción donde tenga su domicilio la oficina principal

A tal efecto, los sujetos pasivos especiales designados como agentes de retención por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), está obligado no solo de retener el setenta y cinco por ciento (75%) o el cien por ciento (100%) del impuesto causado, según fuese el caso, sino también al cumplimiento de una serie de deberes formales que están implícitos en la normativa actual que regula esta forma de recaudación. Los contribuyentes especiales, son aquellos que han sido expresamente calificados por el SENIAT, de acuerdo a sus ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Interna de la Región de su jurisdicción

En este orden de ideas, los contribuyentes calificados como contribuyentes especiales están conformados por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el servicio como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción. Por lo tanto, la empresa C.A.

### **Bases Legales**

En el marco legal, se indican o incluyen todas las referencias legales que soportan al tema objeto de estudio. Debido a que la investigación hace referencia a un tema tributario se hace necesario sustentarse en las diferentes bases legales que tratan lo referente al sistema tributario, específicamente al Impuesto objeto de estudio, teniendo:

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

La reforma a la Carta Magna efectuada en el año 1999, incorporó en su articulado el tema del Sistema tributario, mencionando las características que éste debe tener a

fin de proteger los derechos de los ciudadanos y, a su vez garantizar que todos aquellos que generaran rentas ayuden al Estado con sus gastos, teniendo a los artículos 316 y 317.

Tales artículos hacen referencia a que El Estado Venezolano procurará la implementación de un sistema tributario justo; indicando que los ciudadanos están obligados a coadyuvar con los gastos de la nación; el ente encargado de recaudar los

tributos le cobrará mayores impuestos a quienes tengan mayor nivel de ingresos; atendiéndose el principio de progresividad, asimismo señalan que no se cobrará ningún impuesto que no esté establecido en una ley, haciendo alusión al principio de legalidad.

### **Código Orgánico Tributario (2014)**

El Código es el que regula todo lo atinente al vínculo jurídico tributario, señalando las obligaciones a las que están sujetas las personas que realicen alguna actividad que se encuentre sujeta por una ley tributaria, teniendo que establece una serie de normas que regulan la relación entre el sujeto activo y el pasivo, donde el último se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas obligaciones, en este sentido el Código indica que las mismas deben cumplirlas todas las personas (naturales o jurídicas) que incurran en los hechos imposables señalados en las leyes; de igual manera establece una serie de sanciones para quienes incumplan con tales deberes, teniendo que entre otros artículos los siguientes:

**Artículo 155:** Los contribuyentes están obligados a cumplir con las siguientes obligaciones formales:

1. Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales.
2. Inscribirse en los registros pertinentes.
3. Colocar el número de inscripción en los documentos.

4. Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos de habilitación de locales.
5. Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.
6. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.
7. Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imposables.
8. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones.
9. Exhibir en las oficinas las declaraciones.
10. Comunicar cualquier cambio en la situación que afecte su responsabilidad tributaria.
11. Asistir ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando se le sea solicitado.
12. Dar cumplimiento a las leyes tributarias.

El artículo 155, señala los deberes formales a los que están obligados los contribuyentes, entre los cuales está el llevar libros, contables y especiales; presentar declaraciones dentro de los lapsos establecidos, los cuales serán exhibidos en un lugar visible en las oficinas del obligado; asimismo deben contar con los soportes que sustenten la información ofrecida en los registros, de igual manera exige a los contribuyentes a registrarse ante la Administración Tributaria para solicitar su Registro de información fiscal; el cual deberá ser colocado en todos los documentos que el ente emita, por otra parte y en lo que se refiere a los libros contables los mismos deben permanecer dentro del establecimiento.

En el caso que la Administración Tributaria lo exija el sujeto pasivo deberá prestar ayuda a los funcionarios autorizados para realizar cualquier tipo de revisión o fiscalización, o si se da el caso dirigirse a las oficinas del sujeto activo a brindar cualquier tipo de información que le sea solicitada.

### **Ley del Impuesto al Valor Agregado (2007)**

Esta ley señala de manera explícita cuales son las obligaciones a las que están sujetas todas las personas que realicen alguna actividad considerada como hecho imponible, pudiendo enumerar entre ellas la obligación de inscribirse ante el Registro de Información Fiscal (RIF), el cual debe ser incorporado a todos los documentos emitidos por la empresa, asimismo tienen la obligación de emitir facturas para posteriormente determinar los débitos y créditos que surjan de sus operaciones de compra-venta o prestación de servicios y así determinar el monto correspondiente a cancelar a través de la declaración, dentro de los períodos señalados y realizar el pago, cumpliendo de esta manera con lo señalado en la ley como parte de las obligaciones de los contribuyentes.

**Providencia 049 de Agentes de Retención de IVA gaceta 40720 de fecha 10/08/2015**

Artículo 1º—Designación de los agentes de retención. Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria hubiere sido calificado y notificados como especiales.

Los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. En los casos de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre y cuando hubiere sido calificado y notificado como sujeto pasivo especial.

A los efectos de esta Providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado que vendan bienes muebles o presten servicios.

Artículo 2º—Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado,

en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirentes de metales o piedras preciosas, cuyo objeto principal sea la comercialización, compra, venta y distribución de metales o piedras preciosas, aun cuando no hubieren sido calificados como sujetos pasivos especiales por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.

El Banco Central de Venezuela fungirá como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado causado por la compra de metales y piedras preciosas.

A los efectos de lo previsto en este artículo, se entiende como metales y piedras preciosas los siguientes bienes: oro, incluido oro platinado, en bruto, semi-elaborado o en polvo; la plata; el platino, el cual abarca el iridio, osmio, el paladino, el rodio y el rutenio; las aleaciones de metales preciosos; las piedras preciosas; y el diamante, incluso trabajado, sin montar ni engarzar, sin ensartar o sin clasificar.

Artículo 3º—Exclusiones. No se practicará la retención a que se contrae esta Providencia Administrativa cuando:

1. Las operaciones no se encuentren sujetas al Impuesto al Valor Agregado o estén exentas o exoneradas del mismo.

2. El proveedor sea un contribuyente formal del impuesto

Estos agentes, son personas notificadas y calificadas por el propio SENIAT, quienes fungirán como agentes de retención cuando se realicen compras de bienes muebles o reciban servicios de proveedores contribuyentes ordinarios del impuesto; al tratarse de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre que sea calificado y notificado como sujeto pasivo especial.

### **2.3 Definición de Términos Básicos**

**Administración Tributaria:** Órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de

carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo, liquidar los tributos, intereses, sanciones y demás accesorios, cuando fuere procedente, asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva, inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias

**Base Imponible:** es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto, establecido en la norma legal respectiva, para determinar el gravamen que debe ser pagado

**Contribuyente:** Aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

**Control Fiscal:** Conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos

**Control Interno tributario:** se está en presencia de un control interno Tributario: “Cuando este control existe y su aplicación previene el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las condiciones establecidas en las leyes tributarias y su reglamentos

**Fiscalización:** La necesidad y justificación de la fiscalización de toda administración hacendaria habrá que buscarla en la naturaleza del ser humano y su natural inclinación a incumplir con sus obligaciones y deberes tributarios. La fiscalización o inspección, como algunos prefieren llamarla tiene la finalidad de influir en el ánimo de los contribuyentes a efecto de que en lo sucesivo asuman conductas conformes a derecho.

**Hecho Imponible:** es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria

**Planificación Fiscal:** técnica mediante la cual se utilizan los elementos que otorga el ordenamiento jurídico para racionalizar la carga tributaria de la empresa.

**Recaudación:** Es la acción de recoger, recaudar, acumular elementos materiales a fin de concentrar una totalidad y ponerla a disposición de un objetivo, generalmente de orden público. Ejemplo: recaudación de impuestos.

**Retención:** Es la acción de retener mantener en reserva elementos materiales a fin de concentrar una totalidad y ponerla a disposición de un objetivo, generalmente de orden público

**Sujeto Activo:** es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo.

**Sujeto Pasivo:** es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

El Marco Metodológico comprende la descripción minuciosa de cada uno de los aspectos relacionados con la metodología aplicada para desarrollar la investigación, los cuales deben estar justificados por el investigador. El presente capítulo representa la aplicación de los conocimientos teóricos en el plano concreto; es decir, la confrontación de los conceptos en el área objeto de estudio. Tiene por finalidad establecer algunos parámetros básicos que deben servir de referencia para guiar la evolución de la investigación. Al respecto, Tamayo y Tamayo (2012), señalan que “el Marco Metodológico constituye la médula del plan, se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de investigación, las técnicas de observación y de recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis” (p.97). Es así como se expondrán los aspectos referidos al tipo y diseño de la investigación, las fases metodológicas, mediante las cuales se señal la población y muestra, así como las técnicas recolección de información.

#### **3.1 Tipo y Diseño de la Investigación**

El tipo de investigación se refiere a la clase de estudio que se va a realizar y sobre la manera de recoger las informaciones o datos necesarios. En tal sentido, corresponde a la modalidad de proyecto factible. Este tipo de investigación orienta hacia la búsqueda de soluciones mediante la planificación inteligente del futuro a

partir del presente, con el fin de resolver una determinada necesidad. De acuerdo con el Manual de Trabajos de grado y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2015), define proyecto factible como:

La elaboración de una propuesta, de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales. Debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades apoyado en una investigación desc 30 a (P 16).

Al respecto, se elaborará una propuesta para dar solución a la problemática planteada, través del diseño de lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados

El diseño de la investigación está conformado por un conjunto de aspectos que han de considerarse. En el presente estudio se considera de campo con apoyo a una investigación descriptiva. La investigación de campo, permitirá que el investigador obtener datos directamente de la realidad abordada es decir, contará con datos primarios provenientes de la población bajo la aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de dato. La Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2015) señala que los estudios de campo son:

El análisis sistemático del problema en la realidad, con el propósito bien de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos en el desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p. 7)

Este tipo de diseño es de gran utilidad, ya que permite a los investigadores aplicar instrumentos en la recolección de datos en el sitio objeto de estudio, sin necesidad de manipular o influir directa o indirectamente en aquellas variables que alteren las condiciones donde existe la problemática. En este caso, se conocerá la situación

actual, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Al Valor Agregado que presentan los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados

Tomando en consideración los objetivos específicos del presente estudio, es decir, de acuerdo al tipo de conocimiento que se pueden o se desean obtener, esta investigación es de naturaleza descriptiva, ya que se trabaja con realidades sobre un hecho, registro, análisis e interpretación. Según Tamayo y Tamayo (2012):

La investigación descriptiva comprende descripción, registro análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la comprensión o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre las conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente (p.52).

Al respecto, se describirán los procesos que se siguen en las declaraciones IVA, de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociado

Asimismo, se requiere del apoyo de una investigación documental, ya que es necesaria la revisión de documentos y fuentes bibliográficas en la búsqueda de aportes teóricos, conceptuales y explicativos para sustentar la investigación. Según Pandinas, Felipe (2008), “una investigación documental es el resultado del análisis de una serie de datos obtenidos en diferentes fuentes de información” (p. 83), tales como libros, revistas, folletos, informes, monografías, tesis, entre otras que permiten elaborar el marco técnico conceptual del presente estudio

### **3.2 Fases Metodológicas**

**Fase I: Diagnóstico de la situación actual, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Al Valor Agregado que presentan los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados**

En esta fase se empleará como técnica de recolección de información, la encuesta. Según Sabino (2012). “La encuesta trata de requerir información a un grado socialmente significativo, sacar las conclusiones que se corresponderán a los datos recogidos”. (p 35). Es una técnica fundamental en la investigación relativa a las ciencias sociales y, puede aplicarse tanto a un universo pequeño y muy seleccionado como a un universo grande, es así como permitirá la búsqueda de información con la finalidad de realizar una descripción exacta de la problemática planteada

Como instrumento de recolección de datos se empleará el cuestionario, expone Sabino (2012:89): “la ventaja principal del cuestionario radica en la gran economía de tiempo y del personal que implica...”. Esto significa que mediante el cuestionario será posible en forma rápida, segura y económica, establecer la relación básica necesaria con cada encuestado y, de este modo realizar la medición de las variables definidas para la investigación. En este caso, se conocerá la situación actual, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Al Valor Agregado que presentan los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados.

Este instrumento se aplicará a la población objeto de estudio. Arias, (2012: 81) define la población “como un conjunto finito e infinito de elementos con características comunes para los cuales sean extensivas la conclusiones de la investigación, esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. En la presente investigación, la población estará conformada por seis empleados que laboran en el área contable de la empresa Administra Ac & Asociados

Cabe considerar, que la muestra es un subconjunto representativo de un universo o población. Sabino (2012: 98), define “La muestra como aquel conjunto de elementos que han sido tomados de una población con la finalidad de ser estudiados y mediante esta tomar las características totales de la población”. Por otro lado, Arias (2012:83) establece que: “Una muestra representativa es aquella que por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido”. En este

caso, la muestra se considera representativa, ya que se tomarán todos los elementos de la población, por lo tanto, la muestra se considera de tipo censal. López (1999: 12) define la muestra censal “como aquella porción que representa a toda la población, es decir la muestra es toda la población a investigar.”

## **Fase II: Descripción de los procesos que se siguen en las declaraciones IVA, de los Sujetos Pasivos Especiales de la em <sup>33</sup> Administra Ac & Asociado.**

En esta fase se describirán los procesos que se siguen en las declaraciones IVA, de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, para lo cual se tomarán en cuenta los resultados obtenidos en la fase anterior. En tal sentido, se empleará como técnica de recolección de información la revisión documental, la cual consiste en la recopilación de documentos relacionados con el fenómeno estudiado. Sabino (2012: 89), señala que “es la técnica fundamental de la investigación que consiste en extraer la información a través de la revisión de fuentes documentales”.. Al respecto, se extraerá información de la empresa, la cual permitirá elaborar una matriz de registro de revisión documental a fin de describir los procesos administrativos relacionados con las declaraciones IVA, de los Sujetos Pasivos Especiales

Una vez conocidas las técnicas de recolección de datos, se describen las distintas operaciones a las que están sometidos los datos que se obtengan. El análisis de los datos se efectuará en función a toda la información recabada en los instrumentos de recolección ya descrito anteriormente, señala Hernández, Fernández y Baptista (2012: 349) que “una vez que los datos han sido codificados y transferidos a una matriz, así como, guardados en una archivo, el investigador puede proceder a analizar”. Para el procesamiento de datos se utilizará la estadística descriptiva, a fin de asumir la información, utilizando cuadros de porcentajes y frecuencias. Bisquerra (2008: 82) señala que es la que “presenta información en forma conveniente, útil y comprensible y se utiliza en conjuntos finitos para presentar, organizar analizar los datos, comparar

y luego comunicar”. Es decir, proporcionan un resumen conciso de los datos. De forma numérica o gráfica. La información se procederá a organizarla, clasificarla y tabularla, con el objeto de reducir y comparar la información obtenida para tener una visión más completa de la realidad del estudio, así como para desglosar dicha información de forma numérica y gráfica

**Fase III: Diseño de lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados**

Una vez analizado los resultados, que se obtendrán luego de realizar el diagnóstico con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de describir los procesos que se siguen en las declaraciones IVA, se presenta la propuesta de lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, la cual contribuirá a ser mas entendible para las empresas, de tal manera que puedan cumplir sus obligaciones sin mayores dificultades, mediante la proposición de líneas y acciones estratégicas que logren resultados positivos y óptimos a corto y mediano plazo

## **CAPÍTULO IV**

35

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Análisis y presentación de los Resultados**

Una vez obtenida la información suministrada a través del instrumento de recolección de información, se procedió a la tabulación y análisis de los datos con la finalidad de otorgarle un sustento a la propuesta que se plantea. Para que los datos recolectados tengan algún significado, fue necesario introducir un conjunto de operaciones en la fase de procesamiento y análisis de los resultados, con el propósito de organizarlos y dar respuestas a los objetivos planteados en el estudio. En primer lugar, se diagnosticó la situación actual, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Al Valor Agregado que presentan los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, para lo cual se empleó un cuestionario conformado por diez preguntas dicotómicas ( SI/NO).

Aplicado el instrumento se procedió a analizar los resultados obtenidos, siendo que los mismos fueron del tipo cuantitativo, se realizó el análisis pertinente por lo que se crearon cuadros de distribución con el fin de visualizar más claramente las respuestas obtenidas y realizar las observaciones que sobre las mismas tiene la investigadora. En tal sentido, las preguntas se agruparon de la siguiente manera:

Cuadro de Frecuencia 1: Obligaciones Tributarias

Cuadro de Frecuencia 2: Procedimientos IVA

Cuadro de Frecuencia 3: Controles IVA

Seguidamente, con la información obtenida se describieron los procesos que se siguen en las declaraciones IVA, de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa, para lo cual se elaboró una matriz de registro de revisión documental. Finalmente, se presenta la propuesta de lineamientos para mejorar los procesos del IVA.

**4.2 Diagnóstico de la situación actual, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Al Valor Agregado que presentan los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados**

**Cuadro 1. Obligaciones Tributarias**

Ítem	Contenido	Alternativas			
		SI		NO	
		F	%	F	%
1	¿Se conocen las obligaciones tributarias a las cuales están sujetas las empresas que maneja la organización?	4	67%	2	33%
2	¿La empresa posee una guía o manual de las normas y procedimientos dirigidos a los Sujetos Pasivos Especiales que maneja para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto al Impuesto al Valor Agregado?	-	100%	6	100%
3	¿Se visualiza un diagrama de flujo en la empresa con los pasos y procesos de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado?	-	100%	6	100%
4	¿La comunicación de las actividades referentes a las	1	17%	5	83%

	Retenciones del impuesto al Valor Agregado se realiza de forma escrita a los sujetos pasivos especiales?				
--	--	--	--	--	--

Fuente: Sánchez, Y (2017)

### **Análisis**

**Ítem Uno.** En este ítem se observa, que 67 sesenta y siete por ciento (67%) del personal encuestado considera que conocen las obligaciones tributarias a las cuales están sujetas las empresas que maneja la organización, en contraposición con un treinta y tres por ciento (33%) que no las conoce. Al respecto, es importante optimizar los procedimientos administrativos relacionados con la planificación tributaria, ya que se observa que no se han tomado las previsiones para mejorar los procedimientos internos y cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos especiales.

**Ítem Dos.** De acuerdo a los resultados obtenidos, el cien por ciento (100%) de las personas encuestadas señala que en la empresa no se posee una guía o manual de las normas y procedimientos dirigidos a los Sujetos Pasivos Especiales que maneja para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto al Impuesto al Valor Agregado, ocasionándose retrasos en las declaraciones del IVA, ya que las empresas carecen de información para el manejo de los tributos. Es importante, que las empresas estén actualizadas en materia tributaria y conozcan las normas y procedimientos en materia de tributos.

**Ítem Tres.** Como se puede observar el cien por ciento (100%) de la muestra indican que no visualizan un diagrama de flujo donde se vean los pasos y procesos que se deben seguir para el debido cumplimiento de los deberes formales. Sin embargo, se conocen los procedimientos a seguir, pero no se muestran por escrito. Cabe señalar, que los diagramas son de vital importancia, ya que delimitan las acciones por departamento de acuerdo a sus funciones y allí se evidencia los mecanismos que

deben llevarse a cabo desde el nacimiento de la obligación tributaria hasta su extinción.

**Ítem Cuatro.** Tal y como se observa el ochenta y tres por ciento (83%) de los encuestados afirman que la comunicación de las actividades referentes a las Retenciones del impuesto al Valor Agregado no se realiza de forma escrita., mientras que diecisiete por ciento(17%) respondió que sí. La comunicación es una actividad diaria de todas las personas, y en el ambiente de trabajo, se recibe información, da o recibe instrucciones y se coordina las t<sup>38</sup> y relaciones involucran de forma escrita para evitar errores involuntarios.

**Cuadro 2. Procedimientos I VA**

Ítem	Contenido	Alternativas			
		SI		NO	
		F	%	F	%
5	¿Se verifica ante el portal de SENIAT la condición de los proveedores como contribuyente para saber qué porcentaje de retención aplicar al momento de efectuar el registro?	1	17%	5	83%
6	¿Se conoce cómo es el proceso para la emisión, recepción y declaración de los comprobantes de retención del impuesto sobre el valor agregado de las empresas que manejan?	3	50%	3	50%
7	¿Son ejecutadas las tareas de declaración dentro de los lapsos establecidos por la administración tributaria referente al impuesto al valor agregado y las retenciones de IVA según el calendario?	3	50%	3	50%
8	¿Considera necesario diseñar lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos	6	100%	-	-

	Pasivos Especiales de la empresa?				
--	-----------------------------------	--	--	--	--

Fuente: Sánchez, Y (2017)

## Análisis

**Ítem Cinco.** Como se puede observar, el ochenta y tres por ciento (83%) de los encuestados, señala que no se verifica ante el portal de SENIAT la condición del proveedor con respecto al porcentaje de retención que se le debe aplicar al momento de efectuar el abono en cuenta, trayendo como consecuencia que el monto a retener sea menor al que realmente el portal muestra, ya que si el proveedor tiene alguna irregularidad con el fisco nacional, éste a través del portal alertará a los agentes de retención en cuanto a aplicar el máximo del porcentaje (%) permitido según la Providencia que regula la materia de retención IVA. Otro Diecisiete por ciento (17%) señala que se realiza la verificación.

**Ítem Seis.** Los resultados muestran que el cincuenta por ciento (50%) de las personas encuestadas consideran que se conoce cómo es el proceso para la emisión, recepción y declaración de los comprobantes de retención del impuesto sobre el valor agregado de las empresas que manejan. Otro cincuenta por ciento (50%) está en desacuerdo. Es importante que estén atentos de que los comprobantes sean emitidos correctamente con todas las exigencias previstas por la administración tributaria para llevar un control eficiente de las empresas que manejan.

**Ítem Siete.** Como se puede observar del personal encuestado, la mitad indica que no son ejecutadas las tareas de declaración dentro de los lapsos establecidos por la administración tributaria referente al impuesto al valor agregado y las retenciones de IVA según el calendario, debido a que las empresas no emiten la información en el tiempo estipulado. El otro cincuenta por ciento (50%) indica que algunas veces si se realiza dentro del lapso establecido; esto quiere decir que igualmente en muy pocos casos la empresa cumple con las fechas por lo cual se puede decir que esto constituye un ilícito formal relacionado con el deber de presentar declaraciones y

comunicaciones dentro del artículo 103 del Código Orgánico Tributario y está expuesto a las sanciones que se indican en la ley.

**Ítem Ocho.** Como se observa, el cien por ciento (100%) del personal encuestado cree que es necesario diseñar lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa. Estos lineamientos, le permitirán tener conocimiento del ambiente fiscal y tributario, para estar al tanto de la oportunidad, de la forma de las transacciones, de la medición del riesgo tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributaria

40

**Cuadro 3. Controles del IVA**

Ítem	Contenido	Alternativas			
		SI		NO	
		F	%	F	%
9	¿La aplicación del Control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado se realiza con eficiencia?	2	33%	4	67%
10	¿Cuenta la empresa con normas de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	1	17%	5	83%
11	¿Existe una verificación previa de la información registrada por parte del personal encargado de la declaración y pago de impuesto al valor agregado y de las retenciones IVA antes de ser cargados al portal de la administración tributaria?	6	100%	-	-
12	¿La empresa tiene establecido programaciones para el control de los impuestos de las empresas que maneja?	2	33%	4	67%

Fuente: Sánchez, Y (2017)

## Análisis

**Ítem Nueve.** El sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados afirman que la aplicación del Control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado no se realiza con eficiencia, esto es debido a que los procesos de manejo de manera manual y no se cuentan con herramientas administrativas para acelerar el proceso. Mientras que el treinta y tres por ciento (33%) respondió que sí. La eficiencia es la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

**Ítem Diez.** Los resultados que se muestran el ochenta y tres por ciento (83%) del personal encuestado afirman que la empresa no cuenta con normas de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es decir, no llevan el seguimiento de la documentación necesaria, existiendo desorganización en las operaciones relacionadas con el I.V.A. Por otro lado, un Diecisiete por ciento (17%) afirma que de una u otra manera llevan un control. Es importante señalar, que un control interno tributario tiene como finalidad establecer mecanismos, medidas y procedimientos orientados a la correcta determinación de los tributos, y prevención de sanciones tributarias.

**Ítem Once.** Como se puede observar el cincuenta por ciento (50%) del personal indica que si se realiza una verificación previa de la información que se registra ante portal del SENIAT pero el otro Cincuenta por ciento (50%) indica que no se realiza una verificación de los saldos que son cargados ante el Fisco Nacional; esto llama la atención ya que es muy probable que se incurra en equivocaciones en el momento de declarar y en un futuro ser causal de una declaración sustitutiva cometiendo así un ilícito material.

**Ítem Doce.** Como se observa en los resultados el sesenta y siete por ciento (67%) del personal encuestado, considera que empresa no tiene establecidas programaciones para el control de los impuestos de las empresas que maneja. Esto es debido a que los procesos no se manejan de manera adecuada y no se cuentan con herramientas administrativas para acelerar el proceso. Otro treinta y tres por ciento (33%) opina lo contrario., señalan que si existen las programaciones pero no se cumplen porque el personal las desconoce.

### **4.3 Descripción de los procesos que se siguen en las declaraciones IVA, de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociado.**

Una vez analizado los resultados se describen los procesos que se siguen en las declaraciones IVA, de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociado. Se realizó un análisis formal, que consistió en recabar, clasificar, organizar y sintetizar la información obtenida en la revisión. Se procedió de la siguiente manera:

42

Revisión de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Revisión de las distintas declaraciones con el tributo sujeto a estudio (IVA), así como los borradores, soportes preparados para su cálculo y elaboración y demás documentación relacionada con el área tributaria.

Esta información se contrastó con las disposiciones legales relativas al IVA. Los resultados se muestran a continuación:

### **Procesos para las declaraciones IVA de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociado**

**Cuadro 4. Matriz de Revisión Documental**

<b>N°</b>	<b>Procesos</b>	<b>Buena</b>	<b>Regular</b>	<b>Deficiente</b>
1	Registro de las operaciones fiscales		<b>X</b>	
2	Libros de compra y venta		<b>X</b>	
3	Ordenamiento legal con respecto a la recaudación y retención del IVA		<b>X</b>	
4	Declaración y pago de impuestos en los lapsos establecidos		<b>X</b>	
5	Manuales y Procedimientos			<b>X</b>

6	Principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado			X
---	--	--	--	---

Fuente: Sánchez, Y (2017)

### **Análisis.**

**1. Registro de las operaciones fiscales:** No se llevan a cabo procesos administrativos de verificación con lo registrado en la data contra facturas de un archivo físico. Los sujetos pasivos <sup>43</sup>ales no llevan una adecuada gestión administrativa para el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente especial. Esto se debe a que no se cuenta con herramientas administrativas que permitan optimizar la gestión tributaria

**2. Libros de Compra y Venta:** A pesar de que lleva un control de los libros de compra y venta, no se realizan de manera adecuada los registros de las operaciones en los libros de compra y venta. Ley de IVA y su Reglamento establece que los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento. (Artículo 56 del IVA).

**3. Ordenamiento legal con respecto a la recaudación y retención del IVA:** No es totalmente eficiente la aplicación del ordenamiento legal con respecto a la recaudación y retención del IVA, porque los sujetos pasivos especiales con los recursos estructurales en forma óptima para el manejo tributario

**4. Declaración y pago de impuestos en los lapsos establecidos:** Las declaraciones y pagos de las obligaciones tributarias no siempre se realizan dentro de los plazos legalmente establecidos en el calendario para los sujetos pasivos especiales., los procesos del IVA no son eficientes

**5. Manuales y Procedimientos:** Carencia de manuales y procedimientos: Además, de que el personal de la empresa no realiza la retención por una serie de pasos

establecidos en un manual de normas y procedimientos, ya que no todo el personal tiene conocimiento de la importancia del realizar las retenciones de manera efectiva

## **6. Principios y procedimientos fundamentales del control interno en las**

**Retenciones de Impuesto al Valor Agregado:** La aplicación del Control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado no se realiza con eficiencia. La eficiencia es la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función. En consecuencia, hay debilidades dentro del personal que labora en la empresa no maneja con eficacia los recursos tecnológicos en materia de Impuesto al Val

## **CAPÍTULO V**

44

### **LA PROPUESTA**

#### **5.1 Planteamiento del Problema**

Las organizaciones actúan en un medio que le impone cada vez mayores exigencias por lo que deben elevar sistemáticamente el nivel de satisfacción de estas crecientes necesidades de la sociedad. Para lograr esto es necesario que los recursos que se utilizan en el proceso de búsqueda mejoren el rendimiento, al igual que el control interno puede ayudar a asegurar información financiera. El proceso de efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables satisface los requerimientos imprescindibles para un cambio en las verificaciones y procedimientos utilizados en las empresas.

En ese contexto, para que una empresa u organización pueda desarrollarse y progresar adecuadamente en un mundo tan cambiante, como en el que se vive actualmente, especialmente en el área tributaria, es conveniente implementar políticas y estrategia que mejoren los controles internos de cada organización, la cual conlleve a las mismas a obtener un personal con una auténtica capacidad de aprendizaje, altamente calificado y con un máximo grado de competencia entre sí, que los motive

a perfeccionar continuamente su habilidad y conocimientos tributarios, lo cual encamina a la organización a alcanzar las metas propuestas.

Dentro de lo planteado, la base principal de la elaboración de esta propuesta es que genere los lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, se fundamenta principalmente en aportar a dicha organización beneficios que a su vez le permitan evitar sanciones ocasionadas por incurrir en ilícitos tributarios.

Visto de esta forma, se establecen los procedimientos de control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en sujetos pasivos especiales de la empresa, elaborar un programa de capacitación para los empleados del área administrativa-contable en materia tributaria y formular lineamientos internos que faciliten el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias

## **5.2 Justificación de la Propuesta**

La planificación tributaria es importante en la toma de decisiones, como lo es el cumplimiento de las normas fiscales y el deseo de estar inmerso en el marco que las regula. Es por ello, que se considera una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa y oportuna que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, en este caso el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Al respecto, la propuesta de lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, se justifica, ya que se les proporcionarán lineamientos de control interno que les ayudará a cumplir sin retrasos con los deberes formales de origen tributario específicamente el caso del IVA, además con estas estrategias se minimizarán los riesgos fiscales representados por multas y sanciones.

Se contará con herramientas de gestión para determinar el pago de la cantidad justa y oportuna que le corresponde a los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa

por concepto de tributos, en este caso del IVA, además de proyectar, programar, orientar y controlar sus bienes de la manera más razonable, previniendo los riesgos fiscales a los cuales se enfrentaría la empresa.

De igual forma, permitirá que el personal tenga conocimiento sobre cuáles son los procesos que deben llevar a cabo en la gestión tributaria, para dar cumplimiento a las obligaciones del Impuesto al Valor Agregado y así facilitar el control de las operaciones tributarias; promoviendo el crecimiento y desarrollo económico de la empresa en el marco de un modelo de gestión eficiente y eficaz.

### **5.3 Objetivos de la Propuesta**

#### **5.3.1 Objetivo General**

Diseñar lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, C.A.

#### **5.3.2 Objetivos Específicos**

- Elaborar procedimientos de control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, C.A.
- Elaborar un Programa de capacitación para los empleados del área administrativa-contable en materia tributaria
- Formular lineamientos internos que faciliten el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias

### **5.4 Factibilidad de la Propuesta**

**Factibilidad Técnica:** La factibilidad técnica de un proyecto, estudia la posibilidad

tecnológica (existencia de los equipos para llevar a cabo los procesos. La organización cuenta con equipos suficientes en buenas condiciones y espacios ambientados de manera apropiada. Así como el mobiliario recursos, tecnológicos, técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo la ejecución de los lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales

**Factibilidad Operativa:** Consiste en la creación de métodos y procedimientos que permitan que el personal involucrado en el sistema identifique su función y se comprometa con la misma de forma que prevalezca el objetivo global sobre los particulares. Desde el punto de vista operativo, se considera que la propuesta es factible, ya que la empresa cuenta con la infraestructura adecuada para llevarla a cabo, además de la disponibilidad del personal para aceptar lo cambios que se generarían.

**Factibilidad Económica:** Para la aplicación de los lineamientos se cuenta con el apoyo económico por parte de la empresa Administra Ac & Asociados. Se pretende utilizar los recursos disponibles para el normal funcionamiento de la organización, ya que este es un proyecto que prevé la utilización al máximo de los recursos disponibles.

## **5.5 Desarrollo de la Propuesta**

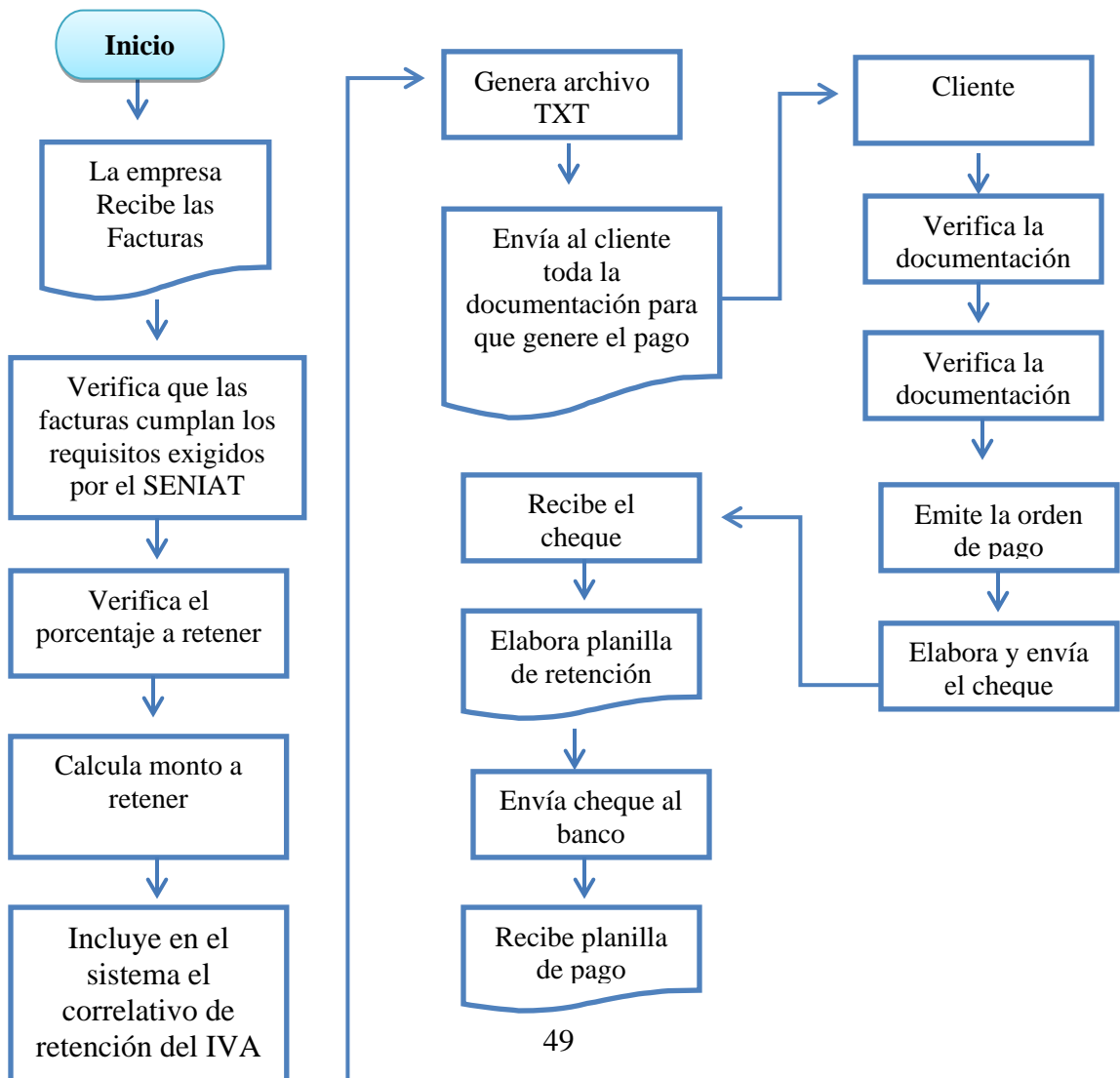
**Objetivo 1: Elaborar procedimientos de control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, C.A.**

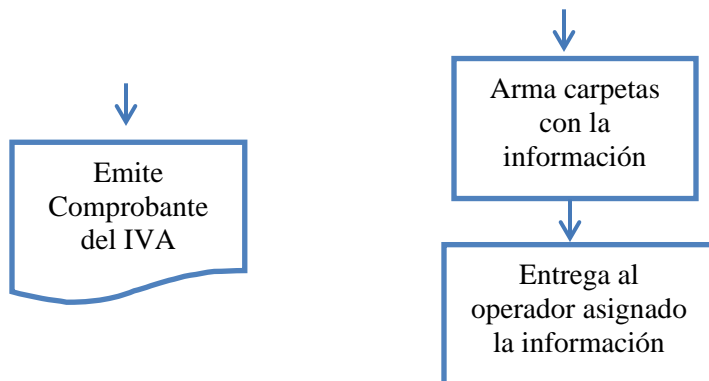
La empresa Administra Ac & Asociados, C.A ofrece los servicios de asesoría contable, así como la realización de declaraciones de todos los tributos fiscales. En este sentido, se presenta el procedimiento de control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Sujetos Pasivos Especiales.

1. La empresa recibe por parte de los clientes (Sujetos Pasivos Especiales) las facturas verificar los datos fiscales y que dicha factura cumpla con los requisitos establecidos por el SENIAT
2. Antes de registrar los datos del proveedor en el sistema, los mismos deben ser consultados en el portal del SENIAT, como soporte adicional para efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado, la pantalla de consulta deberá ser impresa, a fin de dejar constancia del porcentaje retenido, según lo indicado
3. Verifica el porcentaje a retener de acuerdo a la Providencia 049 y por medio de la página web del SENIAT
4. Calcula el monto de la retención del IVA.
5. Incluye en el sistema el correlativo de retención del IVA y asigna el número de comprobante a utilizar.
6. Emite el comprobante del IVA.
7. De acuerdo al calendario de contribuyentes especiales, se genera el archivo TXT para proceder a realizar la declaración y pago.
8. Envía al cliente toda la documentación para que genere el pago. Recibe los documentos para la emisión del pago de la factura. Verifica toda la documentación suministrada por la empresa junto con la declaración. Elabora la orden de pago respectiva. Emite cheque y envía a la empresa
9. La empresa recibe el cheque y Procede a elaborar la planilla de retención del IVA donde se indica el monto correspondiente a la obligación.
10. Envía a una entidad bancaria autorizada para recaudar impuestos a contribuyentes especiales cheque y planilla
11. Recibe y archiva planilla de pago IVA junto con los soportes del mes e informa al cliente el fin del proceso a los Analistas Contables
12. Luego de haber emitido el compromiso de pago, y se haya realizado los mismo, se arman las carpetas donde contienen la información del periodo declarado, (libros de Compra y ventas, facturas de compras y de ventas)
13. Se procede a entregar a cada operador asignado rutas la información antes

descrita al final del mes para que sea llevada nuevamente con el cliente y mantenga los mismos en su establecimiento o empresa.

**Flujo-grama del Proceso de control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en los Sujetos Pasivos Especiales.**





Fuente: Sánchez, Y (2017)

En el presente flujo gramla se describe el proceso de control interno para generar los comprobantes de Retención de Impuesto al Valor Agregado en los sujetos pasivo especiales.

En este mismo orden de ideas, para la obtención del mismo, las facturas llegan a la empresa Administra Ac& Asociados, C.A y se verifica que las mismas cumplan con los requisitos exigidos por el ente regulador, se procede a consultar el porcentaje de retención según la actividad a la que se realiza el proveedor y se calcula el monto a retener.

Se procede a cargar los datos generando el nuevo comprobante siguiendo el correlativo de los anteriores ya emitidos; se realiza el archivo TXT y se procede a declarar, una vez obtenido el compromiso de pago, la información es llevada hasta el establecimiento comercial donde el encargado emite el cheque, se envía al banco y se cancela el mismo. Luego es llevado a la oficina para armar toda la información pertinente al mes de declaración se le entrega al operador asignado a la ruta.

**Objetivo 2: Elaborar un Programa de capacitación para los empleados del área administrativa-contable en materia tributaria.**

La capacitación siempre es importante sobre todo en el área tributaria, debido a la

dinámica de las leyes en materia de impuestos. Por lo tanto, es esencial que la empresa Administra Ac & Asociados, C.A. tenga adiestrado a su personal, ya que de esta forma podrán tomar decisiones basadas en un conocimiento técnico adecuado y, además podrán aportar soluciones, mejoras y/o mecanismos de control interno para cumplir con las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos especiales. Se propone lo siguiente:

### Programa de Capacitación

<b>Curso/ Taller</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Contenido</b>
Actualización en Materia de Retenciones de IVA	Contribuir a la divulgación de los conocimientos técnicos en materia de Retención de IVA 16 Horas Académicas	Generalidad de cada impuesto. Archivo TXT. Bases legales para la elaboración de comprobantes de retención IVA. Decreto 1808. Base imponible.
Deberes Formales e Ilícitos tributarios en Materia de IVA	Indicar los deberes formales que los contribuyentes deben cumplir así como los diferentes ilícitos a los cuales se puede estar presente. 8 Horas Académicas	C.O.T en materia de ilícitos tributarios. Deberes Formales y su cumplimiento frente a la nueva Ley del IVA

Fuente: Sánchez, Y (2017)

### Programa de Capacitación. Continuación

<b>Curso/ Taller</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Contenido</b>
Actualización Tributaria y sus reformas legales	Dar herramientas actuales al participante frente a las actuales reformas fiscales 4 horas académicas	Reforma del C.O.T Reforma del LIVA Reforma de la LISLR

Aspectos prácticos del IVA	Presentar herramientas prácticas para que el participante aplique los conceptos establecidos en la nueva Ley del IVA y su implicación en el C.O.T. 20 Horas Académicas	IVA. Sujetos Pasivos del Impuesto. Agentes de Retención. Retención IVA. Temporalidad/ No sujeción/ Exenciones y Exoneraciones. Deberes Formales. Libro de Compra. Libro de Ventas. Providencia 0030. Providencia 071.
----------------------------	---	--

Fuente: Sánchez, Y (2017)

Todas estas acciones constituyen una estrategia clara en orden de mantener un cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa. Los cursos y talleres, serán impartidos por una empresa consultora reconocida. Cabe destacar que estos cursos son por medio de módulos los cuales son impartidos en el sitio de trabajo de los participantes para así poder brindar además de la ayuda un confort necesario para la captación del material impartido.

**Objetivo 3: Formular lineamientos internos que faciliten el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias.**

Los lineamientos propuestos tienen como finalidad asegurar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias IVA, en pro de asentar el orden requerido en todas las actividades conducentes al cumplimiento de las mismas, se proponen los siguientes lineamientos:

**Revisión de Facturas:** Para garantizar la correcta revisión, las facturas deben ser revisadas por una persona responsable de verificar que la misma cumple con los

requisitos mínimos exigidos. Verificar que previamente se haya constatado que la factura cumple con todos los requisitos

**Cierres Contables:** Realizar los cierres contables de forma planificada y con anticipación a las fechas de pagos de impuestos según los calendarios de pagos emanados de la administración tributaria, con la finalidad de que los sujetos pasivos especiales tomen decisiones acertadas y pueda determinar sus ingresos, gastos y liquidez monetaria.

**Manuales de Normas y Procedimientos:** Documentar el proceso, a través de Manuales de Normas y Procedimientos, flujo-gramas, entre otros, y una vez desarrollados, difundirlos a todo el personal involucrado bien sea a través de manuales impresos, intranet, charlas entre otros.

**Actualización y Documentación de Manuales:** Mantener actualizados los Manuales de Normas y Procedimientos, y publicar e informar los cambios en los mismos. Documentar el proceso, dejándolo reflejado en un Manual de Normas y procedimientos para cada una de las áreas involucradas con el mismo.

**Revisiones:** Establecer períodos de revisión mensual, para monitorear la ejecución real del proceso, en todas las áreas involucradas. Comprobar que se han realizado todas las retenciones de las facturas correspondientes al período a declarar.

**Charlas Informativas:** Ejecutar charlas informativas y de integración para mejorar el proceso relacionado con el IVA. Verificar que los montos retenidos son correctos y que se corresponden con los reflejados en los respectivos comprobantes

**Revisión Permanente:** Revisión permanente de la información tributaria divulgada a través de gacetas oficiales, providencias administrativas, resoluciones y demás publicaciones que al efecto utilice el SENIAT.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

Una vez analizado los resultados, se presentan las siguientes conclusiones, las cuales se derivan del alcance de los objetivos específicos. así se tiene que de acuerdo al objetivo uno, se diagnosticó la situación actual, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto al Valor Agregado que presentan los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados, concluyendo que existen retrasos en las declaraciones del IVA, dado que no son ejecutadas las tareas de declaración dentro de los lapsos establecidos por la administración tributaria, debido a que las empresas carecen de información para el manejo de los tributos y no presentan a tiempo la documentación necesaria para llevar a cabo el proceso en las fechas estipuladas según calendario establecido por la administración tributaria SENIAT. Aunado a ello, no se tiene establecida una programación interna para el control de los impuestos de las empresas que manejan, Esto es debido, a que no cuentan con las herramientas eficientes y administrativas para acelerar el proceso.

De acuerdo al objetivo dos, se describieron los procesos que se siguen en las declaraciones IVA, de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa Administra Ac & Asociado, concluyendo que no se lleva un control adecuado de los libros de compra y venta, los registros de las operaciones fiscales no se verifican con lo registrado en la data, las declaraciones y pagos de las obligaciones tributarias no siempre se realizan dentro de los plazos legalmente y la aplicación del control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado no se realiza con eficiencia.

Es por ello, que se concluyó, de acuerdo al objetivo tres, que es necesario diseñar lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa. Dichos lineamientos permitirán determinar el pago de la cantidad justa y oportuna que le corresponde a los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa

### **Recomendaciones**

Luego de presentar la propuesta y establecer las conclusiones, se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda la puesta en práctica de la propuesta planteada, pues le permitirá a la empresa garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones en materia del Impuesto al Valor Agregado, lo que conducirá mejorar la gestión tributaria, focalizándose en el planeamiento y mejora de la gestión de impuestos, detectando en forma periódica áreas de oportunidad para optimizar el costo fiscal e incrementar las utilidades.
- Elaborar una planificación tributaria, donde se tomen en cuenta de una manera organizada todas las tareas a realizar de cada una de las diferentes obligaciones tributarias con las cuales debe cumplir la empresa, a fin de evitar inconvenientes y retrasos en los lapsos para la presentación de las mismas.
- Invertir en Sistemas que permitan la automatización de la determinación y control de obligaciones tributarias
- Entrenamiento y formación al personal involucrado en el manejo de los tributos,

este adiestramiento debe ser continuo tomando en cuenta que Impuesto al Valor Agregado es un impuesto de gran relevancia que afecta la estabilidad económica de un país, por lo que las disposiciones legales contenidas en ellas son modificadas y reformadas constantemente

- Establecer políticas para el mejoramiento profesional que establezcan la formación por áreas de desempeño y permitan fomentar un proceso de actualización e información continua sobre cuáles son las Normas Tributarias vigentes que aplican a la empresa.
- Hacer reuniones con los clientes para que envíen las facturas de acuerdo a los requisitos de Ley y facilitar la verificación de facturas en el momento de procesar el pago.

## REFERENCIAS

### Bibliográficas

- Acosta, Hernan. (2010). **El Poder Público Municipal**. Vadell Hermanos Editores: Caracaas-Venezuela.
- Alurralde, Alejandra. (2007). **Planificación y Simplificación Tributaria para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Una Alternativa para Incubar Micro Contribuyentes en la República Argentina**. Campus Virtual Instituto d Estudios de las Finanzas Públicas Argentina IEFPA.
- Arias Fidias (2012). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. 6ta Edición. Editorial Episteme.
- Baena, María y Colina, Jenré (2014). **Lineamientos de Planificación Tributaria para el cumplimiento de los Deberes Formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa Astaldi, S.P**”, presentado en la Universidad José Antonio Páez.
- Bisquerra, R. (2008). **Métodos de investigación educativa: Guía práctica**. Barcelona: CEAC
- Código Orgánico Tributario (2014). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6152**. Noviembre 18, 2014.

- Colmenarez, María (2015). **Estrategias de Planificación Tributaria para minimizar el Riesgo Fiscal en materia al Valor Agregado. Caso: Sistemas y Máquinas On Line S.A. (SMOL S.A)**, presentado en la Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado.
- Constitución de La República Bolivariana De Venezuela (1999) **Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinaria** De Fecha (24 De Marzo Del 2000).
- Giménez, Kaiuska (2015). **Planificación Tributaria para el cumplimiento de las Obligaciones de la empresa C.A. Tiendas GIO GIO, como Contribuyentes Especiales**”, presentado en la Universidad José Antonio Páez.
- Graterol, María y Sánchez, Martha (2013). **Lineamientos Operativos para el cumplimiento de las Obligaciones Formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del Contribuyente Especial. Caso de Estudio: Tecni Suplidora, C.A. Ubicada En Valencia, Estado Carabobo**”, presentada en la Universidad de Carabobo.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2012) **Metodología de la Investigación** (5ª Ed.). México: McGraw Hill Educación.
- Kelly, Janet. (2013). **Gerencia Municipal**. Caracas: Ediciones IESA.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Decreto 352.699 y 38.632, **Decreto 5.212, año 2007**).
- López Yépez (1999). **Procesos de Investigación**. Caracas. Editorial Panapo
- Moya, Edgar. (2009). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Editado por Mobilibros. Caracas, Venezuela.
- Pandinas, Felipe (2008). **Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales**. .... FEDUPEL, 4ta edición.
- Pérez, Luisana (2013). **Lineamientos para la Estandarización de los Procesos Tributarios que permitan optimizar la Gestión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las empresas que maneja PLM Inversiones, C.A.**”, presentado en la Universidad José Antonio Páez.
- Providencia 049 de Agentes de Retención de IVA gaceta 40720 de fecha 10/08/2015 **Reforma del Impuesto al Valor Agregado**. Gaceta extraordinaria N° 6.152. Noviembre de 2014.
- Rodríguez, Jesús. (2005). **Curso Práctico de Impuesto Sobre la Renta** (5a ed). Corporación Marca, S. A. Caracas.

Sabino, Carlos (2012). **El proceso de investigación**. 3ª.Reimpresión, Ediciones Lumen/Humanitas. Venezuela.

Tamayo y Tamayo Mario (2012). **El proceso de la investigación científica**. México.

Universidad pedagógica Experimental Libertador (2015). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Vicerrectorado de proyectos Especiales: Caracas, Venezuela.

Valdés, Ramón. (2010). **Curso de Derecho Tributario**. (4ta ed). Santa Fe de Bogotá: Editorial Temis S.A.

Villegas, Hector. (2010). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. Editorial Depalma Buenos Aires, Argentina.

**Electrónicas:**

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT (2004), **técnico de transmisión de información SENIAT N° 70.20.90.019**. [Documento en línea] disponible en Pagina Web [http //www. Seniat.gob.ve](http://www.Seniat.gob.ve), [consultada en Noviembre de 2016].

# ANEXOS



## **ANEXO 1**

**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA**

Agradecemos su colaboración y disposición para con este estudio y el haber aceptado apórtanos estos datos, al igual que la honestidad y claridad en las repuestas. Garantizamos la confiabilidad de la información.

Este cuestionario está diseñado para tener una idea clara sobre los aspectos que Ud., como trabajador de la empresa en estudio pueda aportar para afianzar la propuesta de **LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS BLIGACIONES**

TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES DE LA EMPRESA  
ADMINISTRA AC & ASOCIADOS. .

Gracias por su atención.

**INSTRUCCIONES:**

- Lea detenidamente cada una de las preguntas

Marque con una (X) la alternativa que considere correcta

**CUESTIONARIO**

<b>Ítem</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1	¿Se conocen las obligaciones tributarias a las cuales están sujetas las empresas que maneja la organización?		
2	¿La empresa posee una guía o manual de las normas y procedimientos dirigidos a los Sujetos Pasivos Especiales que maneja para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto al Impuesto al Valor Agregado?		
3	¿Se visualiza un diagrama de flujo en la empresa con los pasos y procesos de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado?		
4	¿La comunicación de las actividades referentes a las Retenciones del impuesto al Valor Agregado se realiza de forma escrita a los sujetos pasivos especiales?		
5	¿Se verifica ante el portal de SENIAT la condición de los proveedores como		

	contribuyente para saber qué porcentaje de retención aplicar al momento de efectuar el registro?		
6	¿Se conoce cómo es el proceso para la emisión, recepción y declaración de los comprobantes de retención del impuesto sobre el valor agregado de las empresas que manejan?		
7	¿Son ejecutadas las tareas de declaración dentro de los lapsos establecidos por la administración tributaria referente al impuesto al valor agregado y las retenciones de IVA según el calendario?		
8	¿Considera necesario diseñar lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa?		
9	¿La aplicación del Control interno en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado se realiza con eficiencia?		
10	¿Cuenta la empresa con normas de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
11	¿Existe una verificación previa de la información registrada por parte del personal encargado de la declaración y pago de impuesto al valor agregado y de las retenciones IVA antes de ser cargados al portal de la administración tributaria?		
12	¿La empresa tiene establecido programaciones para el control de los impuestos de las empresas que maneja?		

Fuente: Sánchez, Y (2017)

## ANEXO 2

### Matriz de Revisión Documental

N°	Procesos	Buena	Regular	Deficiente
1	Registro de las operaciones fiscales			
2	Libros de compra y venta			
3	Ordenamiento legal con respecto a la recaudación y retención del IVA			
4	Declaración y pago de impuestos en los lapsos establecidos			
5	Manuales y Procedimientos			

6	Principios y procedimientos fundamentales del control interno en las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado			
---	--	--	--	--

Fuente: Sánchez, Y (2017)